

CONACULTA



ESTUDIOS
CHURUBUSCO

CONVOCATORIA PARA EL SUMINISTRO DE VALE DE GASOLINA IMPRESO.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA IA-011L8P001-N2-2014 C O N V O C A T O R I A

Los Estudios Churubusco Azteca, S.A. (en adelante ECHASA) en cumplimiento a las disposiciones que establecen el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el Título Segundo “de los Procedimientos de contratación” Capítulo Primero “Generalidades”, Capítulo Segundo “De la Licitación Pública” y los artículos 25, 26 fracción II, 26 bis fracción III, 28 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en lo sucesivo “LAASSP”) y los correlativos de su Reglamento (en lo sucesivo “RLAASSP”); y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, ECHASA, a través de la Dirección de Administración y Finanzas y por conducto de la Gerencia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra, sita en Atletas No. 2, Colonia Country Club, Código Postal 04220, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, con teléfono: 5484-4700, extensiones 4735-4212 y Fax: 5484-4736, convoca a los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la “LAASSP”, a participar en la Invitación A Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta No. IA-011L8P001-N2-2014, para el **Suministro de Vale de Gasolina Impreso**, bajo los siguientes

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	Glosario de Términos	6
1.	Datos Generales o de Identificación de la invitación	7
1.1	Datos de la Convocante	7
1.2	Medio que utilizará la Invitación y Carácter de la misma	7
1.3	Número de convocatoria	7
1.4	Ejercicio fiscal	7
1.5	Idioma en el que se presentarán las proposiciones	8
1.6	Disponibilidad presupuestaria	8
1.7	Procedimiento financiado con créditos externos	8
2.	Objeto y Alcance de la Invitación	8
2.1	Descripción de los servicios	8
2.2	Partida que integra la Invitación	9
2.3	Precio máximo de referencia	8
2.4	Normas Oficiales	8
2.5	Método de pruebas	8
2.6	Tipo de contrato/pedido	8
2.7	Modalidad de contratación	8
2.8	Forma de adjudicación	8
2.9	Modelo de contrato/pedido	8
3.	Forma y términos que regirán los diversos eventos de este procedimiento	9
3.1	Reducción de plazos	9
3.2	Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán los eventos	9
3.3	Recepción de proposiciones vía servicio postal o mensajería.	12
3.4	Vigencia de las proposiciones	12
3.5	Proposiciones conjuntas	12
3.6	Propuesta única por licitante	12
3.7	Presentación de documentación	12
3.8	Registro y revisión preliminar	13
3.9	Acreditación de existencia Legal	13
3.10	Parte o Partes de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones	13
3.11	Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato/pedido	13

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
3.12	Garantías	13
3.13	Forma de pago	14
3.14	Penas convencionales y deducciones	15
3.15	Terminación Anticipada	15
3.16	Rescisión Administrativa del Contrato/pedido	15
4.	Requisitos que los licitantes deben cumplir	16
5.	Criterios para la evaluación de proposiciones	17
5.1	Criterios generales de evaluación.	17
5.2	Criterios de evaluación técnica	18
5.3	Criterios de evaluación de la documentación legal administrativa	18
5.4	Criterios de evaluación económica	18
5.5	Criterios de adjudicación	18
6.	Documentos que deben presentar los licitantes.	19
6.1	Propuesta técnica	19
6.2	Propuesta económica	19
6.3	Documentación Legal Administrativa	20
7.	Inconformidades	21
8.	Casos en los que se declarará desierta, suspenderá o cancelará la Invitación	21
9.	Transparencia	22
10.	Formatos	22
Anexo 1	Anexo Técnico	23
Anexo 2	Modelo de contrato/pedido	25
Formato A-1	Propuesta técnica	27
Formato A-2	Propuesta económica	28
Formato B	Nacionalidad del licitante	29
Formato C	Manifestación de estratificación	30
Formato D	Acreditación de personalidad jurídica	31
Formato E	Correo electrónico del licitante	32
Formato F	Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP	33
Formato G	Declaración de integridad	34
Formato H	Garantía contra vicios ocultos	35
Formato I	Propiedad intelectual	36

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
Formato J	Escrito de confidencialidad	37
Formato K	Información confidencial, reservada o comercial reservada	38
Formato L	Modelo carta poder simple	39
Formato M	Encuesta de transparencia	40
Formato N	Relación de documentos que deberán presentar los licitantes	42
Escrito 1	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)	44
Escrito 2	Texto de póliza de fianza	46
Escrito 3	Resolución miscelánea fiscal para 2014	47
Escrito 4	Solicitud de afiliación a cadenas productivas	48

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Adicionalmente a las definiciones señaladas en el artículo 2 de “LAASSP” y 2 de su “RLAASSP”, para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

1. **Área solicitante y/o técnica:** Es la que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de un servicio.
2. **Caso fortuito:** Aquel evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.
3. **Contrato o Pedido:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
4. **CompraNet 5.0:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
5. **Convocatoria:** Documento que establece las bases en que se desarrolla el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
6. **Deducciones:** Son aquellas que se derivan del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato o pedido.
7. **DAF:** Dirección de Administración y Finanzas.
8. **Fuerza mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
9. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
10. **“ECHASA”:** Estudios Churubusco Azteca, S.A.
11. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. **Licitante:** La persona que participe en el procedimiento de Licitación Pública o bien de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
13. **Observador:** Persona que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
14. **OIC:** Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A.
15. **Penas convencionales:** Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, misma que no excederá del monto de la garantía del contrato, y será determinada en función de los bienes no entregados oportunamente.
16. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estudios Churubusco Azteca.
17. **Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la **Invitación**
El porcentaje para determinar el precio conveniente que aplicará en la entidad es el del 50 por ciento, sin menoscabo de bajarlo, previa justificación y aplicar el establecido en el reglamento, que es del 40 por ciento.
18. **Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes.
19. **Precio no aceptable:** Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en esta **Invitación**.
20. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos o pedidos con “ECHASA” como resultado del presente procedimiento.
21. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.1 Datos de la Convocante

Estudios Churubusco Azteca, S.A, a quien en lo sucesivo se le denominará "ECHASA", en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Título Segundo "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Primero "Generalidades", Capítulo Segundo "De la Licitación Pública" y los artículos **25, 26 fracción II, 26 bis, fracción III, 28, fracción I, y 43** de "LAASSP"; y los correlativos del "RLAASSP"; y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, "ECHASA", a través de la Dirección de Administración y Finanzas y por conducto de la Gerencia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra, sita en Atletas No. 2, Colonia Country Club, Código Postal 04220, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, con teléfono: 5484-4700, extensiones 4735-4212 y Fax: 5484-4736

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

1.2 Medio que utilizará la Invitación y carácter de la misma

Con fundamento en lo que establece el artículo 26 bis, fracción III, de la LAASSP, la presente Invitación será Mixta, por lo cual los licitantes podrán participar en forma presencial o electrónica, es decir; que podrán presentar sus proposiciones por escrito en las instalaciones de la Convocante o a través de CompraNet 5.0, por medios remotos de comunicación electrónica.

Participación presencial:

La presentación de proposiciones de manera presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la LAASSP, deberán entregarse en sobre cerrado, en cuyo exterior preferentemente contendrá el nombre del licitante, denominación y número de la Invitación en la que participa. El citado sobre contendrá la propuesta técnica y económica, la documentación legal y administrativa podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado.

Las personas que asistan a los actos deberán firmar la lista de asistencia.

Participación por medios remotos de comunicación electrónica:

La participación por medios remotos de comunicación electrónica, se hará conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio del año 2011.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del sistema CompraNet 5.0 disponible en la página de la Secretaría de la Función Pública. Dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los licitantes que opten por el envío de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de CompraNet 5.0.

Conforme a lo dispuesto al artículo 28, fracción I, de la LAASSP, el presente procedimiento de Invitación es de carácter nacional en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad Mexicana, que hayan sido invitadas por "ECHASA".

1.3 Número de convocatoria

A la presente Convocatoria el Sistema CompraNet 5.0 le asignó el número de identificación IA-011L8P001-N2-2014.

1.4 Ejercicio fiscal

Esta contratación tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2014 y se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2014. En cumplimiento al artículo 25 de la LAASSP.

1.5 Idioma en el que se presentarán las proposiciones

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos (manuales, instructivos y/o folletos) que acompañen la propuesta y el anexo técnico de la presente Convocatoria, en caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados con su traducción simple al español.

1.6 Disponibilidad presupuestaria

Conforme al artículo 25 de la LAASSP para el suministro de los Vales de Gasolina Impresos, objeto de esta Invitación, se cubrirán con recursos fiscales y propios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Estudios Churubusco Azteca, S.A. para el ejercicio fiscal de 2014, para lo cual se cuenta con la requisición No. 075 a la que se le asignó la suficiencia presupuestal respectiva, por el Departamento de Control Presupuestal de la Gerencia de Recursos Financieros.

1.7 Procedimiento financiado con créditos externos

No aplica

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1. Descripción de los servicios.

“ECHASA” requiere realizar la contratación del servicio de suministro de vales de gasolina impresos para su parque vehicular, conforme a las características y especificaciones que se señalan en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

2.2. Partida que integra la Invitación

El objeto del servicio que se solicita en la presente Invitación se integra de una partida única, misma que se especifica en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

2.3. Precio máximo de referencia

No aplica

2.4. Normas Oficiales

Si bien es cierto que en la realización del servicio de la presente Invitación no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los licitantes deberán de presentar un escrito donde se comprometen **al cumplimiento** de aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente Invitación.

2.5. Método de pruebas

No aplica.

2.6. Tipo de contrato/pedido

Con fundamento en el artículo 44 de la LAASSP, el pedido que se derive de la presente Invitación, será a precio fijo

2.7. Modalidad de contratación

No aplica

2.8. Forma de adjudicación

La presente Invitación será adjudicada a un solo licitante, el cual deberá asegurar a “ECHASA” la prestación del 100% del servicio solicitado y las mejores condiciones en cuanto a calidad del servicio, precio, financiamiento, oportunidad, optimización, y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “ECHASA”, siendo obligatorio para los licitantes cotizar la totalidad del servicio requerido.

2.9. Modelo de contrato/pedido

Forma parte integrante de la presente Convocatoria como **Anexo 2** “Modelo del contrato/pedido”.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS EVENTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

3.1 Reducción de plazos

No aplica

3.2 Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán los eventos

Evento	Fecha y Hora
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	24 de febrero de 2014
Visita a las instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	No se realizará, conforme a lo establecido en el punto 3.2.2 de esta convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	04 de marzo de 2014 a las 12:00 horas
Fecha de fallo	05 de Marzo de 2014 a las 13:00 horas
Firma del instrumento jurídico	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Todos los eventos de la presente Convocatoria se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de las Oficinas Generales de ECHASA, ubicada en Atletas No. 2, Colonia Country Club, Código Postal 04220, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, Teléfono 5484-4700, extensiones 4735-4212 y fax: 5484-4736

A los actos del procedimiento de la Invitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

Igualmente, podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales.

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas por "ECHASA", el no apegarse a su cumplimiento, no le será permitido el acceso al inmueble.

3.2.1 Visita a las instalaciones

a) Visita a las instalaciones de la Convocante

No aplica

b) Visita a las instalaciones de los licitantes

"ECHASA" durante cualquier fase del procedimiento de la Invitación podrá visitar las instalaciones de los licitantes para corroborar su existencia; así como realizar las investigaciones y/o compulsas que considere necesarias para verificar la veracidad de la información proporcionada.

3.2.2 Junta de aclaraciones

No se llevará a cabo junta de aclaraciones, en términos del artículo 43, fracción V, de la LAASSP y 77 del RLAASSP.

Con objeto de atender las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente invitación y sus anexos, se atenderán vía correo electrónico a la dirección electrónica adquisiciones@estudioschurubusco.com, o ahernandez@echasa.com.mx, las solicitudes de aclaración serán recibidas a más tardar a las 12:00 horas del 28 de Febrero de 2014. Únicamente serán atendidas las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta Convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente Invitación, por sí o en representación de un tercero; y deberán manifestar el nombre, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, teléfonos del interesado y, en su caso, el del representante.

3.2.3 Presentación y apertura de proposiciones

Los licitantes deberán registrarse y entregar al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones en sobre cerrado el contenido mencionado en el numeral 6 de esta Convocatoria.

Para intervenir en este acto los licitantes deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada para presentar propuestas (**Formato L**).

La persona que solamente entregue las propuestas, únicamente podrá permanecer en el desarrollo del acto con carácter de observador.

Las proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la LAASSP.

Las proposiciones que sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Convocatoria en formatos word, excel, pdf, html o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif.

Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 50 del RLAASSP, las proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

A la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ningún licitante y se desarrollará de la siguiente forma:

- ☞ El servidor público de "ECHASA" facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- ☞ Se darán a conocer los servidores públicos participantes, los licitantes registrados, observadores y en su caso los testigos sociales asistentes al acto.
- ☞ Una vez iniciado el acto, primeramente se ingresará a CompraNet 5.0 para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y posteriormente se recibirán las proposiciones en sobre cerrado que sean entregadas por los licitantes, quienes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.
- ☞ En caso de presentación de proposiciones a través de CompraNet 5.0 en primera instancia se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet 5.0, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet*.
- ☞ Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del RLAASSP y se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de propuestas, por lo que en términos de la fracción III del mencionado artículo 48 del RLAASSP, no se podrá desechar ninguna propuesta durante este acto.
- ☞ "ECHASA" levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de proposiciones y se hará constar el importe total de las partidas de cada una de las proposiciones presentadas, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el

fallo de la Invitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

3.2.4 Comunicación del fallo.

La fecha del fallo se efectuará a la hora y en el lugar señalado en el punto 3.2 del numeral 3. “Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento” de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- ☞ El servidor público de “ECHASA” facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.
- ☞ Se dará a conocer el fallo de la Invitación a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo 37 de la LAASSP.
- ☞ “ECHASA” levantará el acta de notificación de fallo de la Invitación. El acta será firmada por los licitantes y los servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet 5.0

Al finalizar cada evento (Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Notificación de Fallo) se pondrá una copia del acta correspondiente, para efectos de notificación y a disposición de los licitantes por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a cada acto, en el pizarrón de avisos de la Gerencia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra, sita en el Edificio Hermanos Soler, ubicado en Atletas No. 2, Colonia Country Club, Código Postal 04220, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso obtener copia de dichas actas en Gerencia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra ubicada en el domicilio antes citado, durante el mismo plazo señalado anteriormente, de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Así mismo, las actas correspondientes se difundirán en CompraNet 5.0. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes que hubieren presentado proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema CompraNet 5.0, en la dirección electrónica <https://CompraNet.funcionpublica.gob.mx>, a más tardar el día hábil siguiente en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la Convocante.

3.2.5 Firma del contrato/pedido

A fin de cumplir con lo dispuesto en los **artículos 46** de “LAASSP” y **39, fracción III, inciso b)** de “RLAASSP”, el pedido será firmado dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo, en la Gerencia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra, sita en en el Edificio Hermanos Soler, ubicado en Atletas No. 2, Colonia Country Club, Código Postal 04220, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar en la Gerencia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra, en el domicilio antes citado, la documentación legal administrativa que se enlista a continuación en original para cotejo y una copia:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder	Clave Única de Registro de Población (CURP)
	Acta de nacimiento certificada o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el Territorio Nacional.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
especial para suscribir contratos o pedidos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente	
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal (Cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional)	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física. (Cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional)
Comprobante de Domicilio Fiscal actualizado.	Comprobante de Domicilio Fiscal actualizado

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2014 (publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2013), el licitante adjudicado deberá presentar en la Gerencia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra, sita en Atletas No. 2, Colonia Country Club, Código Postal 04220, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla de la Miscelánea Fiscal *CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2013 I.2.16.1., II.2.1.9., II.2.1.13.* **(Escrito 3)**.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los artículos 59 y 60 de "LAASSP" y 109 del "RLAASSP".

Cuando el licitante que resultó adjudicado no se presente a firmar el contrato dentro del plazo anteriormente señalado, por causas imputables a él, "ECHASA" sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% de conformidad a lo establecido en el Artículo 46 de la LAASSP.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "ECHASA".

3.3 Recepción de proposiciones vía servicio postal o mensajería

Para el presente procedimiento **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

3.4 Vigencia de las Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

3.5 Proposiciones conjuntas

Con fundamento en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento, no se aceptarán propuestas conjuntas.

3.6 Propuesta única por licitante

Los licitantes solo podrán presentar una proposición para la presente Invitación.

3.7 Presentación de documentación

Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.8 Registro y revisión preliminar

No aplica

3.9 Acreditación de existencia legal

Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal y en su caso el de la personalidad jurídica de su representante legal, para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el **Formato D** de la presente Convocatoria.

3.10 Parte o partes de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones

De conformidad con el artículo 35 fracción II de la LAASSP, de entre los licitantes que hayan asistido al acto de presentación y apertura de proposiciones, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que "ECHASA" designe, rubricarán los documentos que integran las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes sin incluir la documentación legal y de carácter administrativo.

3.11 Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato/pedido

La fecha del fallo y la firma del contrato/pedido, se efectuarán conforme a lo señalado en punto 3.2 del numeral 3. "Forma y términos que regirán los diversos eventos de este procedimiento" de esta Convocatoria.

3.12 Garantías

3.12.1 Garantía de cumplimiento

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 de LAASSP, así como en el artículo 103 del RLAASSP, para garantizar el cumplimiento del contrato/pedido, el licitante adjudicado deberá constituir una garantía, la cual deberá entregar a "ECHASA" de conformidad a lo siguiente:

La póliza de fianza expedida por Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto **total** del instrumento jurídico adjudicado antes del IVA, a favor de Estudios Churubusco Azteca, S.A, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato/pedido. De no cumplir con dicha entrega, "ECHASA" podrá determinar la rescisión del instrumento jurídico respectivo y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de la LAASSP.

No se otorgarán prórrogas salvo caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobados. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato/pedido

De no cumplir con dicha entrega, "ECHASA" podrá determinar la rescisión del instrumento jurídico respectivo y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III, de la LAASSP.

La póliza de fianza debe otorgarse en estricto apego al **Escrito 2** de esta Convocatoria.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el instrumento jurídico respectivo, y de ninguna manera impedirá que "ECHASA" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del instrumento jurídico o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a "ECHASA" al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

3.12.2 Entrega de la garantía

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del pedido, en la Gerencia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra, sita en el Edificio Hermanos Soler, ubicado en Atletas No. 2, Colonia Country Club, Código Postal 04220, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar el pago respectivo, establecido en el contrato/pedido.

3.12.3 Casos en que se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato-pedido.

La garantía de cumplimiento del contrato/pedido, se podrá hacer efectiva por "ECHASA", cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

- Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato/pedido y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato/pedido y el proveedor por sí mismo o a requerimiento de "ECHASA", no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- De manera inmediata por reclamo directo a la afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos en la calidad de los servicios recibidos.
- Cuando se realicen pagos en exceso y el proveedor no los reintegre, conforme a lo establecido en la LAASSP y su RLAASSP.

En el caso de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional por los servicios no proporcionados.

3.13 Forma de pago

Los pagos correspondientes se efectuarán de conformidad a las condiciones pactadas con el proveedor adjudicado, previa entrega de la factura que ampare la recepción de los bienes y/o servicios, la cual deberá especificar el precio unitario, el importe total, los descuentos, que en su caso hubieren ofertado y el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente, se podrán pactar condiciones de pago diferentes, de acuerdo al tipo de bien y/o servicios de que se trate.

Opciones de pago

A elección del licitante, los pagos se podrán efectuar de las siguientes formas:

- 1) A través de medios de comunicación electrónica, para lo cual el proveedor deberá incluir los siguientes datos:
 - Número de Cuenta;
 - Nombre del beneficiario (La cuenta deberá estar a nombre del licitante adjudicado);
 - Nombre del Banco;
 - Número de la Sucursal donde tiene aperturada la cuenta; y
 - Clabe Bancaria (18 dígitos) y adjuntar copia de la caratula del estado de cuenta bancario del mes inmediato anterior.
- 2) Mediante cheque a nombre del proveedor en la Caja General de ECHASA.
- 3) Mediante el Programa de "Cadenas Productivas"

Para el caso de que el proveedor opte por aplicar su cobro vía factoraje, a la entrega de la facturación correspondiente, tendrá que acompañar un escrito en el cual se establezca que va a realizar la operación a través del programa "Cadenas Productivas", para incluso, apresurar el registro de las mismas en el portal de internet correspondiente y no agotar el plazo establecido para su publicación.

Para esos efectos, se hace del conocimiento de los licitantes, de los intermediarios financieros registrados en Estudios Churubusco Azteca, S.A.:

- Financiera Bajío, S.A. de C.V., SOFOM ER
- Arrendadora y Factor Banorte SOFOM ER, G.F. Banorte
- Factoraje Mifel, S.A. de C.V.

El proveedor adjudicado, podrá obtener una cita para su afiliación a cadenas productivas preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50-89-61-07 o al 01 800.NAFINSA, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

"ECHASA", no otorgará anticipos.

“ECHASA” cubrirá únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por lo que otros impuestos y derechos estarán a cargo del licitante.

El pago del suministro de los bienes quedará condicionado, al pago que “El Proveedor” deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal 2014 de conformidad con las reglas que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se pagará según lo efectivamente devengado.

Los pagos se realizarán en moneda nacional.

Nota Importante: No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente.

3.14 Penas convencionales y deducciones

3.14.1 Pena convencional.

Se aplicará una penalización del 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios, sobre el importe de los bienes y /o servicios no entregados del contrato/pedido, antes del I.V.A, hasta por 5 días, momento a partir del cual, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Para el cálculo y aplicación de las penas convencionales, el Departamento de Adquisiciones documentará los incumplimientos y/o atrasos del proveedor, anexando la documentación e información soporte correspondiente para proceder a su cálculo.

El monto de estas penas convencionales deberá cubrirse en efectivo, o cheque certificado a nombre de Estudios Churubusco Azteca, S.A. o, bien, si así lo determina ECHASA, se deducirá del total facturado.

3.14.2 Deducciones.

De conformidad a lo establecido por el artículo 53 Bis de la LAASSP, ECHASA aplicará deducciones al pago de los bienes y/o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a la única partida o conceptos que integran el contrato/pedido. En ese sentido si el proveedor realiza la entrega de los bienes pero estos no corresponden a lo ofertado, se considerará un incumplimiento parcial o deficiente, para lo cual se aplicará una deducción del 1% (uno por ciento) diario, respecto del importe total del contrato/pedido, hasta que subsane la deficiencia, el plazo límite para aplicar deducción será hasta por un período de 10 días naturales siguientes, contados a partir de la primera entrega de los mismos, momento a partir del cual, ECHASA podrá cancelar total o parcialmente lo no entregado, o bien rescindir el contrato/pedido en los términos de la LAASSP.

3.15 Terminación anticipada

“ECHASA” se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato/pedido sin responsabilidad para él, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o, cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, sin responsabilidad alguna para “ECHASA” y mediante dictamen, ésta sustentará tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, así como en su caso, en estos supuestos la convocante previa solicitud por escrito reembolsará Proveedor, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento.

3.16 Rescisión Administrativa del Contrato/Pedido

Cuando el licitante adjudicado incumpla con las obligaciones pactadas en esta Convocatoria y en el contrato/pedido, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 54** de la “LAASSP” y el **apartado 4.3.5** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios del Sector Público, si el Proveedor incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) Cuando el Proveedor adjudicado incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación de los servicios pactados en este contrato/pedido, independientemente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.
- b) Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de los servicios en forma que afecte el contrato/pedido adjudicado.
- c) En caso de que el Proveedor no proporcione a "ECHASA" los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión comprobación de que el servicio, está siendo prestado de conformidad con lo establecido en el contrato/pedido, su Anexo Técnico, y en lo contenido en el Acta de Junta de Aclaraciones.
- d) Si subcontrata el servicio materia de esta Invitación.
- e) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del Proveedor previstas en el contrato/pedido adjudicado.
- f) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la "LAASSP", su Reglamento, y los lineamientos que rigen en la materia.
- g) Cuando el licitante adjudicado incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- h) Cuando el Proveedor incurra en negligencia respecto al servicio pactado en el contrato/pedido adjudicado, sin justificación para "ECHASA".
- i) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato/pedido y el Proveedor no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo de la "LAASSP".
- j) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales y deducciones pactadas en el contrato/pedido adjudicado.
- k) Si "ECHASA" o cualquier otra autoridad detecta que el Proveedor proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato-pedido o en la ejecución del mismo.
- l) La falta de respuesta por parte del Proveedor en el supuesto de que "ECHASA" le formule una reclamación con motivo de la prestación del servicio.
- m) En caso de que el Proveedor pretenda modificar los precios del servicio materia de la presente Invitación o durante la vigencia del contrato/pedido adjudicado, sin autorización de "ECHASA".

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- 4.1** Entregar la documentación o información a que se refiere el punto 6 de esta Invitación, en la hora señalada en punto 3.2 del numeral 3, "Forma y términos que regirán los diversos eventos de este procedimiento" ya sea de manera presencial o a través de CompraNet 5.0.
- 4.2** Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente Convocatoria y sus Anexos.
- 4.3** Las proposiciones técnica y económica, así como la documentación legal-administrativa deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- 4.4** Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, "ECHASA" no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, "ECHASA" tampoco podrá desechar la proposición.

- 4.5 La propuesta técnica podrá presentarse conforme al **formato A-1**, de la presente Convocatoria o en formato libre donde se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas mínimas de los servicios requeridos en el Anexo Técnico, sin indicar el costo.
- 4.6 La propuesta económica podrá presentarse conforme al **formato A-2** de la presente Convocatoria o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato.
- 4.7 El precio unitario será fijo a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato/pedido y no estará sujeto a decremento o incremento.
- 4.8 Las propuestas que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, mismos que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones, los cuales afectarán su solvencia y serán desechadas:
 - a) Numeral 6 "Documentos que deben presentar los licitantes" punto 6.1. Propuesta técnica incisos **a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k)**
 - b) Numeral 6 "Documentos que deben presentar los licitantes" punto 6.2. Propuesta Económica **Formato A-2**.
 - c) Numeral 6 "Documentos que deben presentar los licitantes" punto 6.3. Documentación Legal-Administrativa Incisos **a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l)**

4.9 Causas de desechamiento de propuestas.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- a) La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- c) En caso de omisión en la entrega de la información solicitada en los anexos de la presente Convocatoria o que varíe el significado de lo solicitado.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios de evaluación que "ECHASA" tomará en consideración, son los siguientes:

5.1. Criterios generales de evaluación.

- a) Con fundamento en el artículo 36 de "LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de apertura de proposiciones, se evaluarán a través del criterio binario.
- b) Con apego en lo establecido por los Artículos 36 y 36 bis de LAASSP, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta Convocatoria, así como en los requisitos descritos en el anexo técnico que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus anexos.
- d) Se verificará la congruencia entre la propuesta técnica y el Anexo Técnico, así como la propuesta económica de cada licitante.

- e) La Convocante podrá verificar la información y referencias proporcionadas por los licitantes; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias a los clientes presentados en el currículum.
- f) Será requisito indispensable para la evaluación que los licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que si le falta alguno de ellos, su propuesta será desechada.

5.2. Criterios de evaluación técnica

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado 6.1 de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- b) La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por el Departamento de Servicios Generales de ECHASA, quien verificará que las proposiciones presentadas, emitiendo la evaluación correspondiente.

5.3. Criterios de evaluación de la documentación legal administrativa

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado 6.3 de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- b) El análisis detallado de la documentación legal-administrativa será realizada por el Departamento de Adquisiciones, emitiendo la evaluación correspondiente.

5.4. Criterios de evaluación económica

- a) Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
- b) Se elaborarán tablas comparativas de las proposiciones presentadas por los licitantes.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, "ECHASA" no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con el artículo 37 de "LAASSP" y 55 del "RLAASSP".

- d) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Departamento de Adquisiciones, quien verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, emitiendo la evaluación correspondiente.

5.5. Criterios de adjudicación

Con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción II de la LAASSP, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato/pedido a la persona física o moral que de entre los licitantes que reúna los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en la invitación y oferte la comisión **MAS BAJA**, siempre y cuando éste resulte conveniente.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el contrato/pedido en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En el caso

de propuestas conjuntas se tomara para este efecto el tamaño de empresa que se determine como representante en común.

De subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice "ECHASA", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los bienes aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, "ECHASA" reconocerán incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la Secretaría de la Función Pública.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1 Propuesta técnica.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado la siguiente documentación debidamente firmada por sí mismo o por persona facultada para ello:

- a) Propuesta técnica.- Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los bienes y/o servicios requeridos en el Anexo Técnico, la propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en el **Formato A-1** (Propuesta Técnica)
- b) Escrito original en el cual manifiesta que los vales ofertados cumplen con las características mínimas y las medidas de seguridad conforme a lo solicitado en el anexo técnico, debiendo anexar una muestra de los mismos con la leyenda sin valor.
- c) Original del Curriculum vitae actualizado que deberá incluir la siguiente información: objeto social, servicios que presta, ubicación de sus oficinas e instalaciones, así como principales clientes.
- d) Escrito original en el cual manifieste que los vales suministrados contarán con una vigencia mínima al 31 de diciembre de 2014.
- e) Escrito original en el cual manifieste que los vales vencidos podrán ser canjeados por ECHASA dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento por vales vigentes, previa solicitud del ECHASA, comprometiéndose el licitante a realizar el cambio dentro de los cuatro días posteriores a la recepción de la solicitud, sin costo alguno para la convocante.
- f) Escrito original en el cual manifieste que los vales canjeados por vencimiento contarán con una vigencia mínima al 31 de diciembre de 2015.
- g) Escrito original en el cual manifieste que realizará la reposición de los vales rotos o dañados, dentro de los cuatro días posteriores a la entrega de la solicitud realizada por ECHASA, sin costo alguno para la convocante.
- h) Escrito original en el cual manifieste, que en caso de resultar adjudicado cubrirá el costo del transporte, maniobras y suministro, por su cuenta y riesgo hasta el lugar de entrega indicado.
- i) Escrito original en el cual manifieste, que en caso resultar adjudicado realizará el suministro y entrega de los vales conforme a las condiciones de entrega señaladas en el anexo técnico.
- j) Escrito en el cual manifieste el nombre, teléfono fijo y móvil, así como correo electrónico de la persona que fungirá como enlace con "ECHASA", en caso de resultar adjudicado.
- k) Escrito original en el cual manifieste que los vales ofertados tienen cobertura a nivel nacional, debiendo anexar el directorio actualizado de establecimientos afiliados en cada una de las entidades federativas, los cuales deberán proporcionar el servicio los 365 días del año.

6.2 . Propuesta económica.

Los licitantes deberán presentar su Propuesta económica, conforme lo siguiente:

- a) Propuesta económica debiendo detallar el análisis de precios unitarios diarios y la tabla de evaluación, conforme al **Formato A-2**.

Para que este documento se considere en la evaluación será necesario que cumpla con lo siguiente:

- Impresos en papel, membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Se deberán señalar los precios unitarios con número a dos decimales.
- El importe total de la propuesta se deberá de señalar con número y letra a dos decimales.
- Se deberá de desglosar el descuento que estén dispuestos a otorgar.
- La moneda en que se cotizara será en moneda nacional (Pesos Mexicanos).
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la propuesta que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- Los precios cotizados por los servicios objeto de la presente **Invitación serán fijos**.

6.3 Documentación Legal-Administrativa.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado la siguiente documentación debidamente firmada por sí mismo o por persona facultada para ello:

- a) Para acreditar la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada. (**Formato D**).
- b) Original y copia de la identificación oficial vigente, del representante legal del licitante que firme la proposición. (Solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 y FM3, estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera)
- c) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana. (**Formato B**).
- d) Escrito donde se compromete al cumplimiento de aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente Invitación.
- e) Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (**Formato E**).
- f) Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Para que este documento se considere en la evaluación será necesario que se encuentre firmado por el representante legal. (**Formato F**)
- g) Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. (**Formato G**).
- h) A fin de dar cumplimiento al artículo 34 de RLAASSP y artículo 3 fracción III para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 (**Formato C**).
- i) Escrito original en que manifieste que en términos de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, indique cuales son los documentos presentados en su propuesta contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de

conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación. **(Formato K).**

- j) Escrito original en que manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Invitación infrinjan derechos de Propiedad Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo se hubiere tenido que erogar "ECHASA". **(Formato I).**
- k) Escrito original en que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a reconocer y acepta que bajo ninguna circunstancia podrá divulgar o dar a conocer a terceros de forma directa ó a través de interpósita persona la información ó documentación que le sea proporcionada por "ECHASA", para realizar los envíos correspondientes, ya que es información confidencial y propiedad exclusiva del "ECHASA". **(Formato J)**
- l) Escrito original en el que manifieste garantizar los servicios contra vicios ocultos. **(Formato H).**

7. INCONFORMIDADES

En términos de lo dispuesto por los Artículos 65 y 66 de LAASSP, y 62, 79 y 80 del Reglamento interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009, las personas podrán inconformarse por escrito contra los actos del procedimiento de la presente convocatoria a la **Invitación** ante la Secretaría de la Función Pública en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01020 México, D.F., la cual conocerá de las inconformidades que se promuevan contra dichos actos del procedimiento de esta **Invitación**.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema CompraNet 5.0 a la dirección (<http://inconformidades.CompraNet.gob.mx/inconforweb/index.jsp>), o en El Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A. en el Edificio "Hermanos Soler", sito en la calle de Atletas No. 2, Colonia Country Club, Delegación Coyoacán, C.P. 04220, Distrito Federal., por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet 5.0, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN.

8.1. La Invitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando no se reciban al menos tres propuestas susceptibles de analizar técnicamente en el acto de presentación y apertura de proposiciones, "ECHASA" podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas con fundamento en el segundo párrafo de la fracción III. del artículo 43 de LAASSP.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- c) Cuando las propuestas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente Invitación y "ECHASA" no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo 56 del RLAASSP.

8.2. La Invitación se suspenderá en los siguientes casos:

- a) Se podrá suspender la **Invitación** cuando la Secretaría de la Función Pública ó el OIC, así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.
- b) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

8.3. Se procederá a la cancelación de la Invitación:

- a) Por caso fortuito;

- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "ECHASA".

Las causas que motiven la cancelación de la **Invitación** o conceptos, se harán del conocimiento de los licitantes.

9. TRANSPARENCIA

El llenado de la encuesta de transparencia que aparece en el **Formato M** de la presente convocatoria es opcional, por lo que en el caso de no ser requisitado, no será motivo de descalificación, sin embargo es muy importante para ECHASA el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar los procedimientos licitatorios y fomentar la transparencia.

10. FORMATOS

Anexo 1 Anexo Técnico

Anexo 2 Modelo de contrato/pedido

Formato A-1) Propuesta Técnica

Formato A-2) Propuesta económica

Formato B) Nacionalidad del licitante

Formato C) Manifestación de estratificación

Formato D) Acreditación de personalidad jurídica

Formato E) Correo electrónico del licitante

Formato F) Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Formato G) Declaración de integridad

Formato H) Garantía contra vicios ocultos

Formato I) Propiedad intelectual

Formato J) Escrito de confidencialidad

Formato K) Información confidencial, reservada o comercial reservada

Formato L) Modelo carta poder simple.

Formato M) Encuesta de transparencia

Formato N) Relación de documentos que deberán presentar los licitantes

Escrito 1) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE).

Escrito 2) Texto de póliza de fianza

Escrito 3) Resolución miscelánea fiscal para 2014

Escrito 4) Solicitud de afiliación a cadenas productivas

Anexo 1 Anexo Técnico

Descripción y alcances del servicio

Partida	Descripción	Unidad de medida	Importe
Única	SUMINISTRO DE VALE DE GASOLINA IMPRESO, en denominaciones de \$50.00 y \$20.00, de acuerdo al calendario de entrega	Vale	\$350,000.00

- a) Los vales podrán ser canjeados por la compra de gasolina Magna, Premium o Diésel.
- b) Los vales ofertados deberán contar con las siguientes características mínimas y medidas de seguridad:
 - Características mínimas:** Nombre y logotipo del emisor, Código magnético, Valor nominal impreso en número y letra, Código de barras, Número de folio único y serie, Contener al reverso del vale las normas de uso.
 - Medidas de seguridad:** Elaborados en papel seguridad, Marca de agua, Confeti desprendible, Tinta manchante, Registro contraluz
- c) Vigencia de los vales: Los vales suministrados por el licitante deberán tener una vigencia mínima al 31 de diciembre de 2014.
- d) El licitante adjudicado sin costo alguno para la convocante, canjeará los vales vencidos dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento por vales vigentes, dicho canje será realizado a más tardar dentro de los cuatro días posteriores a la recepción de la solicitud realizada por ECHASA, en cuyo caso la convocante, mediante oficio solicitará el canje, detallando número de vales, serie e importe de los mismos y los entregará con el sello de cancelado.
- e) El licitante adjudicado, sin costo alguno para la convocante, deberá reponerle los vales rotos o dañados, dentro de los cuatro días posteriores a la entrega de la solicitud realizada por el ECHASA, detallando número de vales, serie e importe de los mismos y los entregará con la leyenda de cancelado.
- f) Denominación de los vales: El licitante adjudicado suministrará, en las cantidades que la convocante le indique, vales con denominación de \$50.00 y \$20.00
- g) Las cantidades indicadas en el calendario de entregas del presente anexo técnico son enunciativas más no limitativas, por lo que ECHASA podrá realizar modificaciones para aumentar o disminuir cantidades, las cuales en su caso serán notificadas con la orden de suministro mensual correspondiente.
- h) Los vales ofertados por el licitante deberán tener cobertura a nivel nacional, para lo cual presentará el directorio actualizado de establecimientos afiliados en cada una de las entidades federativas, los cuales deberán proporcionar el servicio los 365 días del año.
- i) El licitante adjudicado deberá asignar a la convocante al menos un ejecutivo de cuenta, quien será el contacto formal para la atención de los asuntos derivados de la operación de los servicios requeridos y de los aspectos técnicos.

Condiciones de entrega

- a) El suministro de los vales de gasolina se realizará de manera mensual, conforme al calendario de entregas y la orden se suministró que le sea enviada al licitante adjudicado.
- b) La entrega se realizará en bolsa de seguridad.
- c) La entrega de los vales se realizará en Gerencia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra, sita en el Edificio Hermanos Soler, ubicado en Atletas No. 2, Colonia Country Club, Código

Postal 04220, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, con teléfono: 5484-4700, extensiones 4735-4212 y Fax: 5484-4736.

- d) El licitante adjudicado para la prestación del servicio de suministro deberá sujetarse a las normas de seguridad internas establecidas por la convocante.
- e) El costo del transporte para el suministro y entrega de los vales será por cuenta y riesgo del licitante adjudicado, por lo que ECHASA no cubrirá costos adicionales por concepto de transportación.
- f) El licitante adjudicado al momento del suministro de los vales deberá entregarlos en bolsa de seguridad, que señale la cantidad e importe total de los vales, conforma a lo señalado en la tabla 1.

Vigencia de los Servicios

Los servicios tendrán una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Calendario de entrega

Tabla 1

No. de entrega	Importe en Pesos	Mes	Denominación	
			\$50.00	\$20.00
1	\$32,000.00	Marzo	\$30,000.00	\$2,000.00
2	\$32,000.00	Abril	\$30,000.00	\$2,000.00
3	\$32,000.00	Mayo	\$30,000.00	\$2,000.00
4	\$32,000.00	Junio	\$30,000.00	\$2,000.00
5	\$32,000.00	Julio	\$30,000.00	\$2,000.00
6	\$32,000.00	Agosto	\$30,000.00	\$2,000.00
7	\$32,000.00	Septiembre	\$30,000.00	\$2,000.00
8	\$32,000.00	Octubre	\$30,000.00	\$2,000.00
9	\$32,000.00	Noviembre	\$30,000.00	\$2,000.00
10	\$62,000.00	Diciembre	\$60,000.00	\$2,000.00
Total	\$350,000.00	10 meses	\$330,000.00	\$20,000.00

Administrador del contrato/pedido

Se precisa que la supervisión y administración del servicio estarán a cargo de la **Jefatura de Departamento de Servicios Generales de ECHASA.**

Anexo 2

Modelo de contrato/pedido

 FACTURAR A: ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A. R.F.C. ECA 501108 P74 DOMICILIO: ATLETAS No. 2, COLONIA COUNTRY CLUB, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04220, MÉXICO, D.F. TELÉFONO: 5549 3060. FAX: 5484 4736	<p align="center">CONTRATO-PEDIDO NÚM: 000/2014</p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN: DD/MM/AAAA VIGENCIA: DD/MM/AAAA AL DD/MM/AAAA</p> <p>MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, LOS CONTRATANTES "ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A." ("ECHASA") Y "EL PROVEEDOR" ACUERDAN CREAR Y CUMPLIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CONTIENEN Y TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES.</p> <p align="center">PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INT. () NÚM. DE LICITACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NAL:() INT:() NÚMERO DE INVITACIÓN: FECHA DE FALLO: ADJUDICACIÓN DIRECTA POR: MONTO () COMITÉ () No. SESIÓN COMITÉ: FECHA AUT: FUNDAMENTO LEGAL:</p>	<p align="center">NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR</p> <p>R.F.C.: _____ DOMICILIO: _____ COLONIA: _____ DELEGACIÓN: _____ C.P. _____ ENTIDAD: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____</p> <p align="center">DATOS LEGALES:</p> <hr/> <p align="center">RESPONSABILIDAD</p> <p>LA IDONEIDAD Y NECESIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, LA RAZONABILIDAD DEL COSTO Y LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS MISMOS, QUEDAN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS</p> <p>LA PERSONA RESPONSABLE POR PARTE DE ECHASA VIGILARÁ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y EMITIRÁ LAS CONFORMIDADES RESPECTIVAS PARA CUBRIR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES. ASÍ MISMO DEBERÁ INFORMAR A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE LOS INCUMPLIMIENTOS A EFECTO DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.</p> <p align="center">JUSTIFICACIÓN:</p>			
<p>TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO-PEDIDO SE ENTREGARÁN DENTRO XX DÍAS (NATURALES O HÁBILES) POSTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, PRECISAMENTE EL DÍA 00 DE XXXXXXXX DE 2012, L.A.B. EN EL ALMACÉN O EN EL ÁREA SOLICITANTE DE "ECHASA", EN ATLETAS No. 2, COLONIA COUNTRY CLUB, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04220, MÉXICO, D.F., DEBIDAMENTE APROBADOS EN APEGO A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y OFERTADAS EN SU COTIZACIÓN</p>					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					\$ M.N.
<p>IMPORTANTE: LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE CONTRATO-PEDIDO SON FIJOS, SE PAGARÁN EN MONEDA NACIONAL Y COMPENSARÁN AL PROVEEDOR POR MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES LABORALES Y SOCIALES A SU PERSONAL, ASÍ COMO POR LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA Y POR TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE CONTRATO-PEDIDO. ASÍ MISMO ESTE INSTRUMENTO LEGAL ESTÁ SUJETO A LAS NOTAS DE CONTROL OBLIGATORIAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:</p>					

NOTAS DE CONTROL OBLIGATORIAS

I.- ACEPTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS. Estudios Churubusco Azteca, S.A. (en adelante "ECHASA"), en la recepción de los bienes y/o servicios objeto de este contrato-pedido, verificará que estos se apeguen a las especificaciones técnicas ofertadas en su cotización, que no existan faltantes, y en general que se cumpla con todas las especificaciones establecidas en este contrato-pedido. Para tal efecto "ECHASA", podrá realizar las pruebas necesarias para verificar que las características técnicas de los bienes y/o servicios entregados e instalación de los mismos sean conforme a lo solicitado y ofrecido por "EL PROVEEDOR" en su respectiva cotización. Si existieran diferencias derivadas de la comprobación a las características técnicas de los bienes y/o servicios, "EL PROVEEDOR" se obliga a reponer los bienes y/o servicios defectuosos y/o con vicios ocultos dentro de un plazo no mayor a CINCO días naturales a partir de la fecha de notificación formal por parte de "ECHASA".

II.- TRANSPORTE. "EL PROVEEDOR" será responsable del costo de transporte, maniobras de carga y descarga para la entrega de los bienes y/o servicios, por lo que los daños que se llegasen a suscitarse durante el traslado de estos hasta el almacén de "ECHASA" correrán por cuenta y riesgo de "EL PROVEEDOR".

III.- GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato-pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar una FIANZA con un importe del 10% del monto del contrato-pedido, sin el impuesto del valor agregado (IVA), dentro de los 10 DÍAS naturales, después de la firma del presente instrumento a favor de "ECHASA" y deberá contener las siguientes declaraciones expresas: A) Que se otorga en los términos del presente contrato-pedido; B) Que no podrá ser cancelada anticipadamente sin aviso por escrito a "ECHASA", se procederá a la liberación de la garantía cuando haya cumplido en su totalidad con las obligaciones que se derivan de este contrato-pedido. La carta de garantía deberá cubrir además, la calidad de los bienes y/o servicios objeto de este pedido contra defectos y/o vicios ocultos, por un periodo de doce meses, contados a partir de la entrega y aceptación de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de "ECHASA", en el entendido que de no cumplir con estas obligaciones, "ECHASA" procederá conforme a lo establecido en la nota VII de este instrumento. Durante el periodo de garantía de calidad de los bienes y/o servicios, "EL PROVEEDOR" se obliga a reponer los bienes y/o servicios defectuosos, en un lapso no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de notificación formal del imperfecto por parte de "ECHASA", por un bien y/o servicio nuevo de las mismas características y especificaciones técnicas al adquirido mediante este pedido, garantizando además la entrega y recepción de los bienes y/o servicios en reposición en el lugar en donde inicialmente fueron entregados; de no suceder así, se iniciará el procedimiento de rescisión correspondiente. En el caso de anticipos, adicionalmente, "EL PROVEEDOR" entregará una Fianza por el 100% del monto del anticipo recibido. Se podrá exceptuar de la entrega de garantía cuando el contrato-pedido se ubique en alguno de los supuestos establecidos en el numeral 5.3.5. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de ECHASA.

IV.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" se obliga a asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y/o marcas, con relación a los bienes y/o servicios objeto de este contrato-pedido, dejando a salvo a "ECHASA".

V.- MODIFICACIÓN. "ECHASA", dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá modificar el presente contrato-pedido, dentro de los 12 meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes y/o servicios contratados, siempre que el monto total de las modificaciones no retase, en conjunto, el 20% (VEINTE) por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y que el precio de los bienes y/o servicios sea igual al pactado en este contrato-pedido.

VI.- PENA CONVENCIONAL. "EL PROVEEDOR" conviene en que si no entrega los bienes y/o servicios objeto de este contrato-pedido, en la fecha establecida, pagará a "ECHASA" una cantidad equivalente del 2% (DOS) por ciento sobre el importe total de la partida o partidas pendientes de entrega, por cada día natural de atraso, hasta por CINCO días naturales, a la fecha establecida en este instrumento, momento a partir del cual "ECHASA" determinará si otorga un plazo mayor para la entrega con aplicación de la pena, o si rescinde el contrato-pedido correspondiente, salvo que a solicitud, por escrito, de "EL PROVEEDOR" cuando menos con tres días hábiles de anticipación a que se venza el plazo establecido para la entrega y por causas excepcionales y justificadas, "ECHASA" otorgue por escrito, un plazo mayor para la entrega y debidamente especificadas las condiciones del mismo. "EL PROVEEDOR" deberá pagar el monto de las penas convencionales a más tardar el día de entrega de la factura correspondiente, pago que deberá efectuarse en la CAJA GENERAL de "ECHASA" mediante CHEQUE CERTIFICADO a favor de "ECHASA", o en EFECTIVO. El pago de las penas por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato-pedido. En caso de no efectuarse el pago de la pena o que si aplicarse exceda del monto de la garantía del contrato-pedido, se iniciará el procedimiento de rescisión y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato-pedido.

VII.- RESCISIÓN. "ECHASA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente contrato-pedido en los casos siguientes: A) Cuando "EL PROVEEDOR", no entregue la garantía en los plazos señalados; B) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes y/o servicios conforme a las especificaciones establecidas en su oferta presentada y en este contrato-pedido; C) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato-pedido, sin consentimiento por escrito de "ECHASA"; D) Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente; E) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes y/o servicios en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice. Cuando se presente una o varias de estas hipótesis, "ECHASA" requerirá por escrito a "EL PROVEEDOR" para que en un término de 5 días hábiles, contados a partir de que reciba dicha comunicación, exponga lo que a su der echo convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; si al final de este término "EL PROVEEDOR" no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento, "ECHASA" iniciará el procedimiento de rescisión pudiendo hacer efectiva además la garantía señalada en la nota No. III de este pedido.

VIII.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato-pedido, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "ECHASA".

IX.- JURISDICCIÓN. Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato-pedido y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a las Leyes vigentes y Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

X.- INSCRIPCIÓN EN CADENAS PRODUCTIVAS. El Representante Legal de la Empresa podrá inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad a lo establecido en el primer párrafo del artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009.

CONFORMIDADES:

Leído que fue el presente contrato-pedido y enteradas las partes de su contenido, valor y consecuencias legales, se firma en original y copia en la Ciudad de México, D.F. el día

POR LOS ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.				POR "EL PROVEEDOR"
ELABORÓ	VISTO BUENO	POR EL ÁREA REQUIRIENTE	AUTORIZÓ	
<i>NOMBRE Y FIRMA</i> Jefe de Adquisiciones	<i>NOMBRE Y FIRMA</i> Gerente de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra	<i>NOMBRE Y FIRMA</i> GERENTE O DIRECTOR	<i>NOMBRE Y FIRMA</i> Director de Administración y Finanzas	<i>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL</i>

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL	DATOS COMPLEMENTARIOS:
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	UNIDAD RESPONSABLE: ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.
FECHA DE AUTORIZACIÓN:	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE:
UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE:	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

Formato A-1 Propuesta técnica

Estudios Churubusco Azteca, S.A.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-011L8P001-N2-2014
Nombre del licitante:
Fecha:

La propuesta técnica del licitante, deberá presentarse conforme lo siguiente:

- Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas de los servicios que oferte, en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico, sin indicar costo.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la propuesta; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- La propuesta técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la propuesta técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

Descripción Completa del Bien y/o Servicio (especificaciones detalladas)

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Notas:

- ✓ Para la presentación de la propuesta técnica los licitantes deberán considerar y describir todos y cada uno de los requerimientos señalados en el **Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.
- ✓ Se solicita a los licitantes, entregar su propuesta técnica en forma impresa.
- ✓ El **formato A-1** de esta Convocatoria se presenta como modelo de formato de proposición técnica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus propuestas siempre y cuando presente la información que se requiere.

Formato A-2
Propuesta económica

Estudios Churubusco Azteca, S.A.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-011L8P001-N2-2014
Nombre del licitante:
Fecha:

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- Impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- La moneda en que se cotizara será en **moneda nacional** (Pesos Mexicanos)
- Señalando los precios unitarios en número a dos decimales
- Se deberá de desglosar el descuento que estén dispuestos a otorgar.
- El importe total la propuesta se deberá señalar con número a dos decimales y letra,

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Monto Mensual	Importe total
Única	Suministro de vales de gasolina y diésel impresos	Mes	10		
				Subtotal	\$
				Comisión/bonificación 0%	\$
				I.V.A.	\$
				Total	\$

Importe Total de la Propuesta \$0'000,000.00 (xx Pesos 00/100 M.N.)

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Nota: Para el monto mensual deberá considerarse el monto total mensual indicado en el calendario de entregas del anexo técnico.

Para efectos de contratación se considerara la comisión o bonificación ofertada por el licitante adjudicado.

FORMATO B

NACIONALIDAD DEL LICITANTE

Estudios Churubusco Azteca, S.A.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-011L8P001-N2-2014
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el RLAASSP, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es una empresa constituida legalmente bajo las leyes mexicanas.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO C

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

Estudios Churubusco Azteca, S.A.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-011L8P001-N2-2014
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta** No **IA-011L8P001-N2-2014** en el que mí representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO D

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Estudios Churubusco Azteca, S.A.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-011L8P001-N2-2014
Nombre del licitante:
Fecha:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, **así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas para la Invitación referida a nombre** y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

Datos del licitante:

Nombre:
Domicilio fiscal:
Teléfonos: fax: correo electrónico:
Registro federal de contribuyentes:
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:
Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) <u>reformas o modificaciones</u> al acta constitutiva:
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la(s) protocolizó:
<u>Relación de socios:</u>
<u>Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:</u>
Descripción del objeto social:

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones:

Nombre:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO E

CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

Estudios Churubusco Azteca, S.A.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-011L8P001-N2-2014
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el
presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el RLAASSP, manifiesto que mi correo electrónico
para recibir notificaciones por parte de la Convocante es:
_____.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO F

ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

Estudios Churubusco Azteca, S.A.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-011L8P001-N2-2014
Nombre del licitante:
Fecha:

En relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta**, convocada por "ECHASA", a través de la Dirección de Administración y Finanzas, relativa a la contratación de los servicios de _____, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) **me permito manifestar bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de Ley.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO G
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Estudios Churubusco Azteca, S.A.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-011L8P001-N2-2014
Nombre del licitante:
Fecha:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "ECHASA", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de Ley.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO H

GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS

Estudios Churubusco Azteca, S.A.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-011L8P001-N2-2014
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento de **Invitación** indicada al rubro en el que mi representada, _____(Nombre del licitante)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que en caso de resultar adjudicado, me comprometo a garantizar los servicios contra defectos y/o vicios ocultos.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO I

PROPIEDAD INTELECTUAL

Estudios Churubusco Azteca, S.A.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-011L8P001-N2-2014
Nombre del licitante:
Fecha:

El suscrito (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) manifiesto que en caso de resultar adjudicado, me comprometo a:

Que de resultar ganador, asumiré la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Invitación infrinjan derechos de Propiedad Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo se hubiere tenido que erogar "ECHASA".

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO J

ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

Estudios Churubusco Azteca, S.A.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-011L8P001-N2-2014
Nombre del licitante:
Fecha:

El que suscribe C. _____ en mi carácter de _____ manifiesto, que durante la presente Invitación y en caso de ser adjudicado guardaré la más estricta confidencialidad en relación a lo que derive del servicio prestado, a la información y documentación que me sea proporcionada para la prestación del mismo y durante la vigencia del servicio.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato/pedido celebrado con "ECHASA".

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO K

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

Estudios Churubusco Azteca, S.A.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-011L8P001-N2-2014
Nombre del licitante:
Fecha:

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 18 y 19 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

A t e n t a m e n t e

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO L

MODELO CARTA PODER SIMPLE

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(Nombre de la Convocante)

BAJO PROTESTA DE DECIR

VERDAD,
(Nombre de quien otorga el poder)

EN MI CARACTER DE

(Carácter que ostenta quien otorga el poder) DE

LA EMPRESA DENOMINADA _____ SEGUN

EL
(Nombre de la Empresa Concursante)

INSTRUMENTO NOTARIAL DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO
PÚBLICO

NÚMERO _____ EN LA CIUDAD DE _____ Y QUE
SE

ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO

(No. de Registro)

POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A _____ PARA QUE A

NOMBRE
(Quien recibe el poder)

DE MÍ REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LA _____, CONVOCADA POR

(Nombre de la Convocante ECHASA)

(Lugar y fecha de expedición)

(Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder)

(Nombre, domicilio y firma de quien recibe el poder)

TESTIGOS

(Nombre, domicilio y firma)

(Nombre, domicilio y firma)

Adjunto a la presente original y Copia de la identificación Oficial.

FORMATO M ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta
NÚMERO: IA-011L8P001-N2-2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE: “ _____ ”
Empresa:
Nombre del Representante Legal:
Firma:

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una “X” según considere.

EVENTO

Junta de Aclaraciones

Factor 1.

¿El contenido de las bases es claro para la Adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 2.

¿Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

EVENTO

Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Factor 8.

¿El Evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

EVENTO

Resolución Técnica y Fallo

Factor 4.

¿La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 5.

¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

EVENTO

Generales

Factor 10.

¿El acceso al inmueble fue expedito?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 9.

¿Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 6.

¿El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución, fue respetuoso y amable?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 7.

¿Volvería a participar en otra Invitación que emita esta institución?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 3.

¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

APARTADO II.

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO.

--

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1.- En las oficinas del Departamento de Adquisiciones de ECHASA , sita en el Edificio Hermanos Soler, ubicado en Atletas No. 2, Colonia Country Club, Código Postal 04220, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, con teléfono: 5484-4700, extensiones 4735-4212 y Fax: 5484-4736 en días y horas hábiles.

2.- ENVIARLO POR CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN ahernandez@echasa.com.mx

3- SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

APARTADO III.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCIÓN.

FACTORES DE CALIFICACIÓN						
FACTOR	PORCENTAJE	TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO	CALIFICACIÓN PORCENTUAL %
1	20%					0
2	18%					0
3	15%					0
4	10%					0
5	10%					0
6	10%					0
7	5%					0
8	5%					0
9	5%					0
10	2%					0
100%		CALIFICACION GENERAL				0

LA CALIFICACIÓN ES LA SIGUIENTE:

TOTALMENTE DE ACUERDO	10
EN GENERAL DE ACUERDO	8
EN GENERAL EN DESACUERDO	4
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0

FORMATO N

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Estudios Churubusco Azteca, S.A.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Mixta
No. IA-011L8P001-N2-2014
Nombre del licitante:
Fecha:

Numeral 6 en la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en los sobre de las propuestas técnica y económica	PRESENTÓ	
		SI	NO
6.1.	Propuesta técnica		
a)	Propuesta técnica.- Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los servicios requeridos en el Anexo Técnico, la propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en el Formato A-1 (Propuesta Técnica).		
b)	Escrito original en el cual manifiesta que los vales ofertados cumplen con las características mínimas y las medidas de seguridad conforme a lo solicitado en el anexo técnico, debiendo anexar una muestra de los mismos con la leyenda sin valor.		
c)	Original del Curriculum vitae actualizado que deberá incluir la siguiente información: objeto social, servicios que presta, ubicación de sus oficinas e instalaciones, así como principales clientes.		
d)	Escrito original en el cual manifieste que los vales suministrados contarán con una vigencia mínima al 31 de diciembre de 2014.		
e)	Escrito original en el cual manifieste que los vales vencidos podrán ser canjeados por ECHASA dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento por vales vigentes, previa solicitud del ECHASA, comprometiéndose el licitante a realizar el cambio dentro de los cuatro días posteriores a la recepción de la solicitud, sin costo alguno para la convocante.		
f)	Escrito original en el cual manifieste que los vales canjeados por vencimiento contarán con una vigencia mínima al 31 de diciembre de 2015.		
g)	Escrito original en el cual manifieste que realizará la reposición de los vales rotos o dañados, dentro de los cuatro días posteriores a la entrega de la solicitud realizada por ECHASA, sin costo alguno para la convocante.		
h)	Escrito original en el cual manifieste, que en caso de resultar adjudicado cubrirá el costo del transporte, maniobras y suministro, por su cuenta y riesgo hasta el lugar de entrega indicado.		
i)	Escrito original en el cual manifieste, que en caso resultar adjudicado realizará el suministro y entrega de los vales conforme a las condiciones de entrega señaladas en el anexo técnico.		
j)	Escrito en el cual manifieste el nombre, teléfono fijo y móvil, así como correo electrónico de la persona que fungirá como enlace con el ECHASA, en caso de resultar adjudicado.		
k)	Escrito original en el cual manifieste que los vales ofertados tienen cobertura a nivel nacional, debiendo anexar el directorio actualizado de establecimientos afiliados en cada una de las entidades federativas, los cuales deberán proporcionar el servicio los 365 días del año.		
6.2.	Propuesta Económica		
a)	Propuesta económica Formato A-2		
6.3	Documentación Legal-Administrativa		
a)	Para acreditar la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada. (Formato D).		
b)	Original y copia de la identificación oficial vigente, del representante legal del licitante que firme la proposición. (Solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 y FM3, estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera)		
c)	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana. (Formato B).		

Numeral 6 en la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en los sobre de las propuestas técnica y económica	PRESENTÓ	
		SI	NO
d)	Escrito donde se compromete al cumplimiento de aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente Invitación.		
e)	Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (Formato E).		
f)	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Para que este documento se considere en la evaluación será necesario que se encuentre firmado por el representante legal. (Formato F)		
g)	Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. (Formato G).		
h)	A fin de dar cumplimiento al artículo 34 de RLAASSP y artículo 3 fracción III para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 (Formato C).		
i)	Escrito original en que manifieste que en términos de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, indique cuales son los documentos presentados en su propuesta contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación. (Formato K).		
j)	Escrito original en que manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Invitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo se hubiere tenido que erogar "ECHASA". (Formato I).		
k)	Escrito original en que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a reconocer y acepta que bajo ninguna circunstancia podrá divulgar o dar a conocer a terceros de forma directa ó a través de interpósita persona la información ó documentación que le sea proporcionada por "ECHASA", para realizar los envíos correspondientes, ya que es información confidencial y propiedad exclusiva del "ECHASA". (Formato J)		
l)	Escrito original en el que manifieste garantizar los servicios contra vicios ocultos. (Formato H).		

La omisión de entrega del presente **Formato** por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.

Recibí Documentos

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE

Escrito 1

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades del sector privado** contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a

quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI: Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis: Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

Escrito 2

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA

Para garantizar el cumplimiento del contrato/pedido, la fianza deberá contener lo estipulado en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento y contendrá como mínimo lo siguiente:

Ante: Estudios Churubusco Azteca, S.A.

A Favor de: Estudios Churubusco Azteca, S.A.

Para garantizar por _____ con R.F.C. _____ y domicilio en _____ el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato/pedido número _____, de fecha _____ relativo a _____ cuyas especificaciones se detallan en el citado contrato/pedido.

La Afianzadora _____, expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato/pedido.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato/pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e).- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de Estudios Churubusco Azteca, S.A.
- f).- Que no podrá ser cancelada sin aviso previo y por escrito de Estudios Churubusco Azteca, S.A.
- g).-Que la Institución Afianzadora acepta lo establecido en los artículos 93, 94, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.
- h).- Que en caso de convenios de ampliación de monto y/o vigencia, será emitido el endoso respectivo.

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO POR LA AFIANZADORA

Escrito 3

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2013.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.16.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Invitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2013 I.2.16.1., II.2.1.9., II.2.1.13.

Escrito 4

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte Vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
- B) Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Prometería que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

FIN